|  |
| --- |
| **Terminos de Referencia** |
| **I. Información de la Posición** |
| Título de la Consultoría: Asistencia técnica al Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias Basadas en Sexo y GéneroLugar: Bogotá, D.C.Duración: 6 meses |
| I. Contexto Organizacional |
| La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres, ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, en la realización de los derechos humanos, en las acciones humanitarias, en la paz y seguridad. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembros, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, el sector privado, así como con otros actores relevantes.  ONU Mujeres en Colombia apoya el cumplimiento de los compromisos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, principalmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a mujeres paz y seguridad. En concordancia con las prioridades nacionales, ONU Mujeres trabaja para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en fortalecer el liderazgo y el empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencias. De este modo, ONU Mujeres apoya los esfuerzos nacionales y del sistema de las Naciones Unidas para que las mujeres sean beneficiarias y actoras principales en el desarrollo sostenible, las acciones humanitarias y en la sostenibilidad de la paz. |
| II. Antecedentes |
| ONU Mujeres fomenta el liderazgo, el empoderamiento, la inclusión y representación política de las mujeres como prioridad fundamental para impulsar la igualdad de género y mejorar la vida de las mujeres en el marco de los mandatos internacionales consignados en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres - CEDAW y la Plataforma de Beijing.  Los programas de ONU Mujeres en Colombia se enmarcan en la propuesta de acción estratégica de ONU Mujeres en los niveles global y regional, integrando los elementos particulares que se consideran necesarios para un mayor nivel de efectividad de acuerdo con las prioridades nacionales del Estado colombiano. En línea con las políticas nacionales para la equidad de género, ONU Mujeres Colombia se ha propuesto en los Elementos del Marco de Cooperación en Colombia 2015 – 2019[[1]](#footnote-1), contribuir a fortalecer el empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencia, tanto en el contexto del conflicto, así como en la vida cotidiana, como bases para una paz estable y sostenible de tal forma que no solo se restituyan los derechos de las víctimas, sino que se contribuya también a transformar estructuralmente la dinámica de la exclusión y patriarcado en la sociedad, para que las mujeres sean beneficiarias y actores principales en el desarrollo y construcción de la paz, la democracia y la seguridad en Colombia.  Dentro de la Nota Estratégica de ONU Mujeres en Colombia se ha establecido un área de impacto comprometida con contribuir a que “las mujeres participen en la toma de decisiones a todo nivel” de la mano de otra área en la que “colombianas tengan ingresos, trabajo decente y autonomía económica”, como condición esencial de su empoderamiento y la igualdad de género. Para ello ONU Mujeres se ha propuesto trabajar de la mano con instituciones del orden nacional, entre ellas, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, en aras de fortalecer sus capacidades para desarrollar, implementar, monitorear y evaluar políticas públicas para la igualdad de género, desarrollar partidas presupuestales con enfoque de género, garantizar la participación de las mujeres en la construcción de la paz y la justicia transicional y fortalecer las capacidades de las instituciones estatales para implementar una Política Nacional para la Igualdad de Género, así como una política para las mujeres del campo, y otras medidas que aseguren el empoderamiento económico de las mujeres, teniendo en cuenta las variables étnicas y demás, con énfasis en el mercado laboral y una economía de cuidado, y así contribuir a que se logren los objetivos trazados por los ODS.  Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM) es una dependencia adscrita al Despacho de la Vicepresidenta de la República, el cual hace parte del organigrama del Departamento Administrativo de Presidencia de la República (DAPRE). Las funciones de la CPEM están establecidas en el artículo 11 del Decreto 2647 del 30 de diciembre de 2022 las funciones vigentes del cargo de Consejera Presidencial se establecen en la Resolución 0672 de octubre de 2021, así:   1. Asesorar al Presidente de la República, a la Vicepresidenta de la República, Secretario General, Jefe de Despacho Presidencial, al Gobierno Nacional y a las entidades territoriales en el diseño de las políticas, planes, programas y proyectos destinados a la promoción de los derechos de las mujeres en su diversidad, prevención de los diversos tipos de violencia contra ellas, atención de sus demandas y necesidades incorporando la perspectiva de género. 2. Coordinar el diseño e implementación de los mecanismos de seguimiento al cumplimiento de la legislación interna y de los tratados, convenios y acuerdos internacionales que se relacionen con la igualdad de género para las mujeres, procurando que se logre la Interseccionalidad, la transversalización y la territorialización de las políticas públicas para las mujeres en su diversidad. 3. Apoyar, acompañar y promover las diferentes formas de asociación de mujeres en el territorio nacional, impulsando su empoderamiento productivo. 4. Dirigir el Observatorio de Asuntos de Género conforme lo establecido en la normativa vigente. 5. Establecer alianzas estratégicas con otros sectores de Gobierno, con el sector privado, organizaciones de mujeres, organismos internacionales, Organizaciones No Gubernamentales, universidades y centros de investigación, para la implementación de la política pública de género. 6. Impulsar acciones tendientes a la eliminación de toda forma de violencia y discriminación contra la mujer. 7. Impulsar estrategias culturales y de comunicación para promover la igualdad de género para las mujeres y su empoderamiento. 8. Representar al Presidente de la República, a la Vicepresidenta o al Secretario General del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en las instancias de coordinación intersectorial o participación que le sean delegadas, entre ellas, el Sistema Nacional de las Mujeres. 9. Adelantar las gestiones para obtener cooperación internacional de acuerdo con las necesidades y los lineamientos establecidos por el Secretario General, en coordinación con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia y el Ministerio de Relaciones Exteriores. 10. Las demás que correspondan a la naturaleza de la dependencia y las que le sean asignadas por el Presidente de la Republica y la Vicepresidenta de la República.   El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República/Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y ONU Mujeres Colombia vienen trabajando conjuntamente para alcanzar objetivos comunes como fortalecer la capacidad técnica e institucional del DAPRE/ CPEM para cumplir con sus funciones y responsabilidades relacionadas con la Política Pública Nacional de Equidad de Género, con énfasis en implementar medidas afirmativas que respondan al impacto desproporcionado de las violencias basadas en género y avanzar en la garantía de derechos de las mujeres, incluyendo los derechos sexuales y reproductivos.  El día 19 de diciembre de 2020, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1710 por medio del cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación.  En este marco ONU Mujeres requiere contratar los servicios de un/a Profesional que brinde asistencia técnica nacional y territorial al Mecanimo Articulador para el Abordaje Intregral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, para su efectiva, rápida y correcta implementación. |
| III.Objetivo de la Consultoría |
| Brindar asistencia técnica a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, para la implementación nacional y territorial del Mecanismo creado en el Decreto 1710 de 2020, “por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública”. |
| IV. Actividades y Responsabilidades esperadas |
| * Presentar un Plan de Trabajo concertado con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, y presentado a la Instancia de coordinación y gestión del orden nacional del mecanismo articulador, para el desarrollo de las actividades y consecución de los productos solicitados. * Participar de reuniones virtuales o presenciales entre ONU Mujeres, el Mecanismo Articulador Nacional (ICBF, Ministerio de Salud, y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer – CPEM), para establecer los criterios técnicos o lineamientos que desde el nivel nacional se orienten para la adecuada implementación de la Consultoría. * Participar de reuniones virtuales con el equipo de ONU Mujeres y/o la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y en diálogo con las demás entidades integrantes de la instancia de coordinación del Mecanismo articulador a nivel nacional, con el objetivo de coordinar las acciones para el adecuado avance de la consultoría. * Apoyar y asesorar a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, y a través de ésta, a las demás entidades integrantes de la instancia de coordinación del Mecanismo articulador a nivel nacional en la implementación nacional y territorial del Mecanismo articulador creado en el Decreto 1710 de 2020. * Asesorar a la Instancia de coordinación y gestión del orden nacional del Mecanismo articulador, de la cual hace parte la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, en la socialización y asistencia técnica para la implementación territorial del Mecanismo Articulador para el Abordaje Intregral de las Violencias por Razones de Sexo y Género. * Apoyar a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y a la instancia de coordinación del orden nacional, en la conformación, fortalecimiento e implementación del Decreto 1710 de 2020, que adopta el Mecanismo Articulador. * Asistir técnicamente a los entes territoriales aún sin comité territorial (departamentos, distritos, ciudades capitales y municipios, éstos últimos organizados en grupos para procesos colectivos), parala formulación del acto administrativo de adopción del Mecanismo Articulador regional o para el tránsito de los comités ya existentes. * Asistir técnicamente los procesos de fortalecimiento de capacidades delos comités territoriales del mecanismo articulador (departamentos, distritos, ciudades capitales y municipios, éstos últimos organizados en grupos para procesos colectivos)para la elaboración de planes de acción. * Asistir técnicamente los procesos de fortalecimiento de capacidades d de los comités territoriales (departamentos, distritos, ciudades capitales y municipios, éstos últimos organizados en grupos para procesos colectivos) en la construcción de rutas intersectoriales de violencia basada en género. * Articular y participar en reuniones con las entidades integrantes del Mecanismo Articulador, en particular con la Instancia de Coordinación y Gestión del Orden Nacional. |

|  |  |
| --- | --- |
| V. Productos Esperados | |
| En el marco de las actividades propuestas, el(la) consultor(a) será responsable de presentar los productos que se señalan a continuación:  **Producto 1:** Diseño de herramientas pedagógicas para los procesos formativos a funcionarios y funcionarias, y a miembros de los comités territoriales del mecanismo articulador (departamentos, distritos, ciudades capitales y municipios, éstos últimos organizados en grupos para procesos colectivos) que aborde al menos las siguientes temáticas: (i) derechos de las mujeres y violencias basadas en género, roles y estereotipos de género. (ii) Decreto 1710 de 2020 – Mecanismo Articulador. (iii) Conformación del espacio intersectorial territorial (iv) Sistema de Monitoreo de Violencias Contra las Mujeres (iv) Fortalecimiento de capacidades de los Comités Territoriales (planeación estratégica con enfoque de género, ruta de atención intersectorial, flujo de procesos de casos con barreras y seguimiento a casos). Coordinación de agenda de fortalecimiento técnico.  **Producto 1:** 15% (1) Un mes después de firmado el contrato.  **Producto 2 al 5:** Informes mensuales de las actividades de asistencia técnica y de los procesos formativos a funcionarios y funcionarias, y a miembros de los comités territoriales del mecanismo articulador (departamentos, distritos, ciudades capitales y municipios, éstos últimos organizados en grupos para procesos colectivos) que aborde al menos las siguientes temáticas: (i) derechos de las mujeres y violencias basadas en género, roles y estereotipos de género. (ii) Decreto 1710 de 2020 – Mecanismo Articulador. (iii) Conformación del espacio intersectorial territorial (iv) Sistema de Monitoreo de Violencias Contra las Mujeres (v) Fortalecimiento de capacidades de los Comités Territoriales (planeación estratégica con enfoque de género, ruta de atención intersectorial, flujo de procesos de casos con barreras y seguimiento a casos).  **Producto 2:** 17% (2) meses después de firmado el contrato.  **Producto 3:** 17% (3) meses después de firmado el contrato.  **Producto 4:** 17% (4) meses después de firmado el contrato.  **Producto 5:** 17% (5) meses después de firmado el contrato.  **Producto 6:**  Informe final de la asistencia técnica, y de los procesos formativos a funcionarios y funcionarias, y a miembros de los comités territoriales del mecanismo articulador (departamentos, distritos, ciudades capitales y municipios, éstos últimos organizados en grupos para procesos colectivos) que aborde al menos las siguientes temáticas: (i) derechos de las mujeres y violencias basadas en género, roles y estereotipos de género. (ii) Decreto 1710 de 2020 – Mecanismo Articulador. (iii) Conformación del espacio intersectorial territorial (iv) Sistema de Monitoreo de Violencias Contra las Mujeres (v) Fortalecimiento de capacidades de los Comités Territoriales (planeación estratégica con enfoque de género, ruta de atención intersectorial, flujo de procesos de casos con barreras y seguimiento a casos). Sistematización de las actividades realizadas, los obstáculos identificados y las estrategias implementadas.  **Producto 6:** 17% (6) Meses después de firmado el contrato. | |
| VI. Remuneración y Forma de Pago | |
| El (a) consultor/a seleccionado/a recibirá una oferta, en moneda local, por el valor estimado de acuerdo a la experiencia y cumplimiento del perfil requerido, en comparación con la tabla de honorarios de ONU Mujeres.  100% del porcentaje establecido para cada producto después de recibido a satisfacción, cumplidos los requisitos para iniciar trámite de pago, el cual no tomará más de 30 días.  ONU Mujeres no otorga anticipos. | |
| VII. Supervisión de la Consultoría y Otros acuerdos | |
| Para el buen desarrollo de la consultoría ONU Mujeres presentará a el/la Consultor/a los insumos relevantes necesarios y toda la información que facilite el contexto de la consultoría.  La supervisión de la consultoría la realizará, por parte de la CPEM, la Asesora de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer encargada de la Coordinación del Eje Mujeres Libres de Violencias y Justicia Sexual y Reproductiva y por parte de ONU Mujeres Colombia, la Coordinadora del Programa Superando la Violencia contra las Mujeres.  La presentación de informes, deberá sujetarse a las especificaciones y requerimientos establecidos en los presentes términos de referencia.  La consultoría se desarrollará sobre la base de suma alzada, y contempla todos los costos asociados al desarrollo de el/los producto/s establecidos.    La consultoría no incluye viajes.    El/la consultor/a debe estar disponible para las reuniones establecidas en el marco de la consultoría.  La persona seleccionada deberá cumplir con los protocolos de seguridad y cursos mandatorios de ONU Mujeres.  Para el desarrollo de todas las consultorías superiores a un mes la persona contratada deberá realizar los cursos virtuales mandatorios disponibles de forma gratuita en la plataforma virtual Ágora https://agora.unicef.org/course/view.php?id=16521  La remuneración para este tipo de contrato es todo-incluido, la organización no asumirá otros costos o beneficios. Por lo tanto, es responsabilidad del consultor/a contar con seguro médico por el periodo del contrato y se recomienda que incluya cobertura médica para enfermedades relacionadas a COVID-19.  De ser seleccionado/a para esta vacante, se requerirá presentar prueba de cobertura médica. | |
| VIII. Competencias | |
| **Valores y Principios Corporativos:**   * Integridad: Demostrar coherencia en la defensa y promoción de los valores de ONU Mujeres en acciones y decisiones, en línea con el Código de Conducta de las Naciones Unidas. * Profesionalismo: Demostrar capacidad profesional y conocimiento experto de las áreas sustantivas de trabajo. * Respeto por la diversidad: Demuestra una apreciación de la naturaleza multicultural de la organización y la diversidad de su personal.   **Competencias Corporativas**   * Conciencia y sensibilidad con respecto a cuestiones de género * Responsabilidad * Solución creativa de problemas * Comunicación efectiva * Colaboración incluyente * Compromiso con Contrapartes * Liderazgo y ejemplo.   Visitar el siguiente link para más información sobre las Competencias de la ONU Mujeres:  [*http://www.unwomen.org/-media/headquarters/attachments/sections/about%20us/employment/un-women-employment-values-and-competencies-definitions-en.pdf*](http://www.unwomen.org/-media/headquarters/attachments/sections/about%20us/employment/un-women-employment-values-and-competencies-definitions-en.pdf) | |
| **IX. Requerimientos** | |
| **Educación:** | Profesional en Ciencias Jurídicas, Humanas, Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, o carreras afines. |
| **Experiencia:** | Mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con derechos humanos de las mujeres y niñas y en temas como asistencia técnica territorial, articulación intersectorial, construcción e implementación de rutas de atención a víctimas de violencias por razones de sexo y género, y enfoque de género e interseccional. |
| **Lenguaje Requerido:** | Español |
| **X. Metodología de evaluación** | | |
| Los/as interesados/as deben llenar su aplicación y enviarla al correo: [RRHH.colombia@unwomen.org](mailto:RRHH.colombia@unwomen.org)  hasta el **30 de mayo de 2023.**  La cual consiste en:   * Carta de Presentación debidamente firmada; * Formulario P-11 debidamente diligenciado y firmado (El formulario P-11 puede ser encontrado en el siguiente link: <http://www.unwomen.org/en/about-us/employment>).   Si es requerido se realizará entrevista o se solicitará metodología/propuesta técnica y será notificado previamente a las/os participantes  Se elegirá el/la consultor/a que cumpla con cada uno de los requisitos solicitados en el punto IX. Requerimientos y que haya superado cada una de las etapas de evaluación y obtenga el mayor puntaje total acumulado de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:   |  |  | | --- | --- | | **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** | **%** | | Formato P11/experiencia | 60% | | Entrevista | 40% | | TOTAL | 100% |   Los criterios de calificación deben ser detallados.   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **ETAPA 1** | **Evaluación de Formato P11 “Experiencia”** | En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en el P11 conforme a **CALIFICACIONES Y REQUISITOS** y **PRESENTACIÓN DE PROPUESTA METODOLÓGICA** | | | En caso de no cumplir con el requisito indispensable de Educación: Título de Pregrado o áreas relacionadas su aplicación no será considerada y no podrá continuar dentro del proceso de selección. | | | | | **REQUERIMIENTO** | | | **PUNTAJE** | | **Educación:** | Profesional en Ciencias Humanas, Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, o carreras afines. | | 20 **pts** | | **Experiencia:** | Mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con derechos humanos de las mujeres y niñas y en temas como asistencia técnica territorial, articulación intersectorial, construcción e implementación de rutas de atención a víctimas de violencias por razones de sexo y género, y enfoque de género e interseccional. | |  | | 40 **pts** | |  | |  | | **TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES** | | | **60 PTS** | | *MÍNIMO PARA PASAR A LA EVALUACIÓN TÉCNICA* | | | *42 PTS* | | *Para pasar a la siguiente etapa al menos deberá obtener* ***mínimo el 70%*** *del total de puntos máximos posibles de la ETAPA 1* | | | |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **ETAPA 2** | **Entrevista** | En esta etapa se evaluará la entrevista según los criterios requeridos. | | | **REQUERIMIENTO** | | | **PUNTAJE** | | Criterios a evaluar:  - Conocimiento en derechos humanos de las mujeres e instrumentos nacionales e internacionales de protección aplicables.  - Conocimiento de la estructura y funciones del Estado colombiano, específicamente de las entidades participantes en las rutas de prevención, protección y abordaje integral a las violencias contra las mujeres.  - Conocimiento y experiencia en temas de violencia contra las mujeres y/o contra niños, niñas y adolescentes y violencia basada en género.  - Conocimiento de la situación actual de violencia contra las mujeres en Colombia. | | | **40 pts** | | **TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES** | | | **100 PTS** | | | |

1. **DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por ONU Mujeres al consultor/a para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente contrato deberá permanecer con ONU Mujeres y dicho equipamiento deberá devolverse a ONU Mujeres al finalizar el presente contrato o cuando ya no sea necesario para la persona consultora. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo a ONU Mujeres, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al consultor/a, sujeto al deterioro normal. La persona consultora será responsable de compensar a ONU Mujeres por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

ONU Mujeres tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derecho de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que la persona consultora haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y la persona consultora reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación de ONU Mujeres. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad de la persona consultora/contratista: i) que existían previamente al desempeño de la persona consultora de sus obligaciones en virtud del presente contrato, o ii) que la persona consultora/ contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, ONU Mujeres no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y la persona consultora/ contratista concederá a ONU Mujeres una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente contrato.

A solicitud de ONU Mujeres, la persona consultora/contratista deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos a ONU Mujeres, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y todo información compilada o recibida por la persona consultora en virtud del presente contrato será de propiedad de ONU Mujeres y deberá encontrase a disposición de ONU Mujeres para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a personal autorizados de ONU Mujeres al concluir los trabajos previstos en virtud del presente contrato.

**Carta de Presentación**

[Lugar, fecha]

ONU MUJERES

Atn. Sra. Representante

Carrera 11 82-76 Oficina 802

Bogotá - Colombia

Asunto: Titulo de la consultoría

Por la presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumplo y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para realizar la consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales de ONU Mujeres para la contratación de servicios de contratistas individuales;

El abajo firmante ofrezco proveer los servicios para la consultoría, aceptando los términos y condiciones del contrato, de conformidad con los Términos de Referencia, y con mi propuesta.

Entiendo que la sede de trabajo es (Incluir sede de trabajo)

Esta propuesta será válida por un período total de noventa 90 días después de la fecha límite de presentación;

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que ONU Mujeres en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección

Además, dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que el servicio se ejecutará en un plazo fijado de: (incluir el tiempo estimado de la consultoría).

**Parte I:**

|  |
| --- |
| **BREVEMENTE INDIQUE POR QUE SE CONSIDERA IDONEO/A PARA DESARROLLAR LOS PRODUCTOS OBJETO DE LA CONSULTORIA:**  *Detallar* |
| |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Requisitos** | | **Indicar Cumplimiento** | | Título Profesional | Profesional en Ciencias Humanas, Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, o carreras afines. | [Detallar los estudios realizados, Universidad- fecha de Grado – Título obtenido] | | Experiencia Especifica  Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslapos para la misma experiencia. | Mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con derechos humanos de las mujeres y niñas y en temas como asistencia técnica territorial, articulación intersectorial, construcción e implementación de rutas de atención a víctimas de violencias por razones de sexo y género, y enfoque de género e interseccional. | [Relacionar detalladamente la experiencia que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)] | | Idioma | Español | [Relacionar o detallar el cumplimiento del requisito] | |
| Suministre el contacto telefónico y de correo electrónico de mínimo dos (2) jefes o supervisores anteriores, con quienes se pueda obtener referencias laborales sobre trabajos previos relacionados con el objeto de esta consultoría:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | Nombre | Correo Electrónico | Teléfono | | [Relacionar ] | [Relacionar ] | [Relacionar ] | | [Relacionar ] | [Relacionar ] | [Relacionar ] |   Mediante el suministro de esta información autorizo a ONU Mujeres a obtener referencias laborales. |

**Parte II:**

|  |  |
| --- | --- |
| En caso de emergencia contactar a: | *Indicar* |
| Dirección y Teléfonos de contacto: | *Indicar* |
| Los Consultores Individuales deben designar un beneficiario, indicar nombre completo: | *Indicar* |
| Documento de Identidad No. | *Indicar* |
| Dirección y Ciudad | *Indicar* |
| Teléfonos de contacto. | *Indicar* |
| ¿Actualmente es usted funcionario público? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  *En caso de “si” indicar entidad y cargo*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿Ha sido contratado por Naciones Unidas en cualquiera de las modalidades de contratación (IC, SC, STAFF, TA, otra)? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” Indique tipo de contrato, cargo, nivel, lugar, fecha de desvinculación  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿Su padre, madre, hijos(as), hermanos(as), esposo(s) es (son) funcionarios del staff de Naciones Unidas? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” indiqueel nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿En la actualidad está usted contratado por las Naciones Unidas, en cualquiera de sus modalidades? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” indique tip*o de Contrato, Nombre de la Agencia de Naciones Unidas/ Compañía y Duración del Contrato*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para otras entidades para las cuales he presentado una propuesta: | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” indique tip*o de Contrato, Nombre de la Agencia de Naciones Unidas/ Compañía y Duración del Contrato*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a; | *Por favor marque la casilla apropiada:*   * Firmar un Contrato/Acuerdo con ONU Mujeres según lo estipulado en el ANEXO 1 - TERMINOS DE REFERENCIA * Solicitar a mi empleador *[indicar nombre de la compañía/ organización/ institución]* que firme con ONU Mujeres por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes: *[indicar nombre, email, teléfonos]* |

**nota informativa**

Funcionarios Públicos deberán tener autorización escrita de sus entidades para prestar servicios de consultoría y en algunos casos contar con una licencia no remunerada, lo anterior cuando su vinculación no responde a la modalidad de Acuerdo de Gastos Reembolsables.

Pensionados de Naciones Unidas o Exfuncionarios del staff deben consultar las restricciones para ser contratados bajo esta modalidad, por ejemplo: un pensionado no puede ser contratado por más de seis meses, ni superar la remuneración de 22,000 dólares, debe haber transcurrido un tiempo prudencial desde su retiro o separación, no debe tener conflicto de interés, la razón de retiro no le impide llevar a cabo la consultoría, etc.

Individuos con otras consultorías vigentes en la oficina u otras oficinas de ONU Mujeres, deberán informar de esta situación para poder analizar si la carga de un nuevo contrato interfiere con los resultados esperados en todos los contratos.

Funcionarios/as de Naciones Unidas no podrán ser contratados/as como consultores/as a través de SSA.

Es necesario revisar otras disposiciones en los términos y condiciones de ONU Mujeres.

Atentamente,

(Firma)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Documento de Identidad No.: [indicar número]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfonos de Contacto: [indicar número e indicativo de larga distancia]

E mail: [indicar]

1. El Marco de cooperación está disponible en el sitio web: <http://colombia.unwomen.org/es/onu-mujeres-en-colombia/onu-mujeres-en-colombia> [↑](#footnote-ref-1)